



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Concurso por Invitación No. CEA-UEAS-RP-CI-084-2016

ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-UEAS-RP-CI-084-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"PROYECTO EJECUTIVO DEL MONORRELLENO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS BIOSÓLIDOS, ARENAS Y BASURAS DE LA PTAR AGUA PRIETA"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **23 de Septiembre de 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
AQUA TERRA CONSULTORIA SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'756,199.52	Propuesta Solvente
ESTUDIOS PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA, S.A. DE C.V.	\$ 2'812,275.00	Propuesta Solvente
PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACION DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 2'863,410.18	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

FALLO:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-RP-CI-084-2016**, al Consultor **AQUA TERRA CONSULTORIA SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"PROYECTO EJECUTIVO DEL MONORRELLENO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS BIOSÓLIDOS, ARENAS Y BASURAS DE LA PTAR AGUA PRIETA"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$2'756,199.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente fallo se emite el **26 de Septiembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ